

PROGRAMA DE CURSO
CIENCIAS SOCIALES Y SALUD III

Validación Programa		
Enviado por: Francisco Javier Bustamante Toncio	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2026 11:50:49
Validado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 07-08-2026 16:40:06

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06039	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB03019	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Francisco Javier Bustamante Toncio	Profesor Encargado (1)
Sussy Loreto Tapia Alvarez	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

El estudiante fundamentará los conflictos éticos-bioéticos y legales relacionados con su desempeño profesional reflexionando las implicancias de sus decisiones, incorporando elementos de empoderamiento asociados a la comunicación efectiva con el usuario, familia y equipo de salud y seguridad actitudinal en su quehacer, y en la toma de decisiones según su competencia. Este curso se relaciona curricularmente con Ciencias Sociales y Salud II y aporta a Ciencias Sociales y Salud IV. Este curso aporta al perfil de egreso de las personas desarrollando responsabilidad y compromiso profesional, respetando la diversidad desde un marco bioético y legal.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 5

Proporcionar atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, en los distintos niveles de prevención, con enfoque de género a niños, jóvenes y adultos considerando su diversidad sexual y capacidades diferentes a lo largo del curso de vida en la atención abierta de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar

SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Competencia
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población

Resultados de aprendizaje
RA1. Analizar desde un marco ético-bioético y legal nacional, conflictos éticos asociados al quehacer profesional en matronería, mediante la participación de un debate argumentado.
RA2. Aplicar conocimientos teóricos y prácticos sobre salud mental en el contexto de matronería, evaluando críticamente situaciones clínicas mediante el análisis de casos.
RA3. Analizar críticamente el proceso de toma de decisiones clínicas seguras y reflexivas, integrando juicio ético, marco legal y responsabilidad profesional, a partir de una experiencia de simulación clínica estructurada.

Unidades	
Unidad 1: Aspectos Legales y Bioéticos del ejercicio profesional.	
Encargado: Francisco Javier Bustamante Tencio	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica el marco legal general de la práctica profesional en salud.	8 Clases participativas presenciales. Clases expositivas de contenidos utilizando medios audiovisuales. Incluye análisis y resolución de casos. Mediante las clases expositivas se hará uso de casos clínicos relacionados a conflictos éticos, que permitirán al estudiantado analizar e integrar los contenidos desde un análisis de hechos reales.
Identifica los principales conflictos de conciencia en la práctica clínica.	
Analiza aspectos legales asociados con la práctica profesional en salud, utilizando normativas y leyes aplicables al ejercicio profesional.	
Analiza las implicancias legales en la toma de decisiones clínicas.	1 Lectura autodirigida. Consiste en la lectura de un texto junto a una guía previamente definida. Implica orientar la lectura del estudiantado quien, al finalizar el texto, deberá ser capaz de contestar preguntas asociadas a la lectura que se encuentran contenidas en la guía lo que le permitirá profundizar el análisis de los textos y la comprensión de éstos.
Analiza los aspectos bioéticos y legales implicados en el inicio y final de la vida y en cuidados paliativos, en situaciones atinentes al ejercicio profesional.	
Analiza los aspectos legales implicados en la violencia de género, VIF y agresiones sexuales, en situaciones atinentes al ejercicio profesional.	2 Tutorías grupales. Son instancias de aprendizaje que permiten preparar evaluaciones, donde las personas tienen contacto directo con docente, luego de tener acceso a los contenidos



Unidades	
	teóricos. Estas instancias facilitan el análisis y la comprensión de los contenidos, ejercicio que luego debe ser evidenciado en la evaluación respectiva. 1 Debate sobre conflictos bioéticos. El debate es una discusión grupal estructurada mediante una guía diseñada para tal finalidad, donde docente actúa como moderador. Esta instancia facilita la discusión estudiantil de temas conflictivos dentro del quehacer profesional. 1260 horas según fórmula.
Unidad 2:Salud Mental en la atención de matronería	
Encargado: Francisco Javier Bustamante Tancio	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica conceptos básicos asociados con la Salud Mental. Comprende la relevancia de la Salud Mental en la atención de matronería. Identifica las patologías de Salud Mental más comunes en contextos de matronería. Evaluar los factores psicosociales que afectan la Salud Mental en matronería. Identifica estrategias de autocuidado para equipos profesionales de salud.	4 Clases participativas presenciales. Clases expositivas de contenidos utilizando medios audiovisuales. Incluye análisis y resolución de casos. Mediante las clases expositivas se hará uso de casos clínicos relacionados a conflictos en torno a la salud mental, que permitirán al estudiantado analizar e integrar los contenidos desde un análisis de hechos reales. 1 Lectura autodirigida. Consiste en la lectura de un texto junto a una guía previamente definida. Implica orientar la lectura del estudiantado quien, al finalizar el texto, deberá ser capaz de contestar preguntas asociadas a la lectura que se encuentran contenidas en la guía lo que le permitirá profundizar el análisis de los textos y la comprensión de éstos. 360 horas totales según fórmula.
Unidad 3:Educación Emocional: Construyendo mi Identidad Profesional	
Encargado: Sussy Loreto Tapia Alvarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprende la influencia de la identidad individual y profesional para la toma de decisiones en el	5 Talleres grupales teórico prácticos. Se realizarán talleres grupales participativos y vivenciales, en



Unidades	
contexto profesional. Reflexiona sobre el compromiso hacia la práctica profesional emocionalmente consciente, ética y legalmente responsable, reconociendo sus límites personales y capacidades emocionales.	los cuales se utilizan diversos ejercicios y técnicas grupales, facilitando la integración y profundización de los temas abordados en la unidad. Incluye un taller de simulación en sala. 2 clases expositivas y participativas. Incluye análisis y resolución de casos. Mediante las clases expositivas se hará uso de casos clínicos relacionados a conflictos éticos, que permitirán al estudiantado analizar e integrar los contenidos desde un análisis de hechos reales. 2 Lectura autodirigida. Consiste en la lectura de un texto junto a una guía previamente definida. Implica orientar la lectura del estudiantado quien, al finalizar el texto, deberá ser capaz de contestar preguntas asociadas a la lectura que se encuentran contenidas en la guía lo que le permitirá profundizar el análisis de los textos y la comprensión de éstos. 720 horas totales según fórmula.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test	40.00 %	Unidad II.
Presentación individual o grupal	Debate.	40.00 %	Unidad I. Debate: 50%(participación en instancia de debate argumentativo grupal). Coevaluación (20%): evaluación entre pares. Test: 30%
Coevaluación	Autoevaluación	20.00 %	Unidad III. Autoevaluación
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen reprobatorio	30,00%	Prueba escrita.
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Torre Díaz, Francisco Javier de la , 2016 , Bioética: vulnerabilidad y responsabilidad en el comienzo de la vida , Alma/SFX Local Collection , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/16gkfjq/cdi_elibro_books_ELB58279
- Flacso , 2021 , Perspectivas Bioéticas N° 48 , Buenos Aires: Nobuko , Español , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/16gkfjq/cdi_elibro_books_ELB58279
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras
Se adecúan y actualizan los contenidos sobre bioética clínica. Se da mayor énfasis a medicina legal. Se fortalece la unidad de educación emocional incluyendo clases teóricas y actividad de simulación en sala.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia y no se puede faltar a más de un 20% de estas actividades. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades sincrónicas tipo talleres grupales o tutorías individuales y grupales. Todos los talleres en acción y las actividades evaluadas deben contar con una asistencia del 100%. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Tener presente que las justificaciones deben realizarse dentro del plazo especificado mediante la plataforma para validación de justificación, buscando el módulo de justificación de inasistencia y adjuntando documento de respaldo en el caso de haberlo. para ellos debe ingresar a <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

En relación a lo anterior:

- porcentaje máximo de inasistencias: 20%, justificando a través de DPI y enviando correo a PEC y Coordinadora del curso.
- número máximo de inasistencias factibles de recuperar: 3.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La modalidad de recuperación debe ser justificada, con respaldo, a través de DPI e informado a PEC y/o coordinador.

La recuperación será realizada en fecha indicada en plan de clases y correspondiente a la unidad faltante.

Otros requisitos de aprobación:

Sobre Integridad Académica:

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([[Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023](#)]).

Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio
2. Copia en evaluaciones
3. Uso de Tecnología para Engañar
4. Presentación de Trabajos de Otros como Propios
5. Autoplagio

Ejemplos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos
2. Evitar el Plagio
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
4. Colaboración Responsable
5. Uso Responsable de Herramientas Digitales
6. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
7. Reportar Comportamientos Deshonestos

Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:

- Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.

Agregar el link de este documento: <https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgRuZY8Sv4KL9A->



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

[A2Usb0/edit?usp=sharing](#)

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Examen es reprobatorio

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.